



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4761

Sancionada el 12/12/1973 – Promulgada el 20/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.428, del 18 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas año 1974/75, la construcción y enripiado del camino que une el paraje de “El Desmonte”, empalme de la Ruta Provincial 304, con “El Morenillo”, pasando por Cañada La Junta, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.-Declárase de utilidad y sujeto a expropiación las superficies de tierra necesarias para la realización de la obra, conforme con los estudios pertinentes que deberán efectuar los organismos técnicos competentes y especializados de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Dr. Juan E. Jorge Royo – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Hurtado (Int.)